



LOS TRATADOS INTERNACIONALES

Dentro de las fuentes del Derecho Internacional Público los tratados internacionales tienen una fundamental importancia, lo que no significa que posean mayor jerarquía frente a las demás fuentes.

Del Derecho Internacional Público con el propósito de crear o transferir derechos u obligaciones de DIP. Los tratados internacionales tienen diversas denominaciones: acuerdos, protocolos, convenciones etcétera. Entre estos no existe diferencia, en cuanto a su validez jurídica todos ellos son **igualmente obligatorios**. La diferencia, en cambio, puede existir en cuanto al objeto que en ella se regula, así por ejemplo, la convención tiene por objeto establecer reglas de aplicación general, y los protocolos establecen derechos y obligaciones específicos en una materia sobre la que los Estados han firmado un tratado previamente.

Referencia:
Lozano Rodríguez, Eleonora (coordinadora). (2024). Fuentes del DIP. Narrativas tributarias 5. Colombia: Ediciones Uniandes.
Recuperado de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3262/3.pdf>